40

Melgar- Tolima, 20 de agosto de 2026

Doctor:
RUBEN DAVID ARIAS SALAMANCA
Director Oficina Asesora Jurídica
Empumelgar E.S.P.

ASUNTO: SOLICITUD DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Solicito cordialmente el proceso de contracción a nombre de SURAMERICANA SEGUROS con el objeto: CONTRATO PARA LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P, LOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y DEMAS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD" INCLUYENDO PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. y certificado de disponibilidad N° 2026000747, para realizar las siguientes actividades específicas:

a) Expedir las pólizas en los plazos requeridos por la entidad.

b) Amparar los bienes de la empresa, en las condiciones y conforme a las pólizas exigidas.

c) El contratista deberá hacer seguimiento al vencimiento de las pólizas para expedirlas en el tiempo justo.

d) El contratista deberá prestar asesoría en todo lo relacionado con adquisición de pólizas y aseguramiento de nuevos bienes.

e) ejecutar en los términos y condiciones señalados en la propuesta presentada por el asegurador, y de conformidad. Con las normas legales que los regulen.

F) Realizar las modificaciones inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prorrogas, en las mismas condiciones para el seguro. En el evento de que la siniestralidad sea mayor al 60% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prorrogas. Para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva.

g) Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el anexo de generalidades del pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el asegurador, y en general observando las normas contenidas en el código de comercio y de más concordantes,

h) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señaladas en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

i) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluida las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.

j) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.

k) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.

l) Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad.
suministrar un número de teléfono de atención disponible, el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad en caso de atención de siniestros.

n) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.

ñ) no comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le hayan confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin conocimiento escrito por parte de la entidad.

o) Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación de prolongara incluso después de finalizado el servicio, y por un término de dos (2) años.

p) De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e icbf).

q) Las demás que surjan del contenido del contrato, las presentes clausulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el asegurador.

SOLICITANTE:

FIRMA:	
NOMBRE:	MILTON HAROL RESTREPO LAGUNA
CARGO:	Director Administrativo y Financiero

Proyectó: José Alfonso Torres Ospina Profesional de Apoyo a la Gestión 20/08/2026
Revisó: Milton Harol Restrepo Laguna Director Administrativo y Financiero 20/08/2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLAN DE ACCIÓN U OTRO	SI
FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	20 de Agosto del 2026
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE	MILTON HAROLD RESTREPO LAGUNA
CARGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SEGUROS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CÓDIGO BPIN No.	N/A
2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR – EMPUMELGAR E.S.P., en desarrollo de su objeto misional y de las actividades inherentes a la prestación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo, requiere contar con mecanismos adecuados de protección y cobertura frente a los diferentes riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus bienes, recursos, intereses patrimoniales y las actividades que desarrolla en cumplimiento de sus funciones. EMPUMELGAR E.S.P. tiene bajo su responsabilidad la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Melgar, así como la administración y operación de unidades especiales y demás bienes e infraestructura que se encuentran bajo su propiedad, responsabilidad, administración o custodia. En el desarrollo de estas actividades se encuentran expuestos bienes muebles e inmuebles, equipos, maquinaria, vehículos, infraestructura, instalaciones y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios, frente a riesgos derivados, entre otros, de daños materiales, fenómenos naturales, accidentes, actos de terceros y demás situaciones que puedan generar afectaciones económicas o patrimoniales para la Empresa. Estos bienes e intereses patrimoniales se encuentran expuestos a diferentes riesgos que pueden generar pérdidas económicas, daños materiales o afectaciones a la capacidad operativa de la Empresa y,

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

consecuentemente, incidir en la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo.

En consecuencia, resulta necesario que EMPUMELGAR E.S.P. cuente con pólizas de seguros que permitan amparar adecuadamente sus bienes e intereses patrimoniales, de acuerdo con la naturaleza, características, valor y nivel de exposición de cada uno de los riesgos identificados, procurando que ante la ocurrencia de un evento amparado la Empresa cuente con el respaldo económico necesario para atender las pérdidas o daños que puedan presentarse, evitando que estos sean asumidos directamente con recursos destinados a la prestación de los servicios públicos.

De igual manera, en el desarrollo de su actividad contractual, EMPUMELGAR E.S.P. celebra contratos de diferente naturaleza y requiere, de acuerdo con las condiciones de cada negocio jurídico, la constitución y expedición de pólizas de cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, responsabilidad civil y demás amparos que sean exigibles, tanto en contratos celebrados con particulares como en contratos interadministrativos, con el propósito de garantizar la adecuada protección de los intereses de la Empresa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

Por lo anterior, se requiere disponer de un mecanismo contractual que permita atender de manera oportuna, integral y eficiente las necesidades de aseguramiento que se presenten durante la vigencia contractual, evitando que la Empresa deba adelantar procesos independientes para cada póliza que requiera, siempre que estas se encuentren comprendidas dentro del objeto y alcance del contrato y sean técnicamente viables de asegurar.

La contratación permitirá, igualmente, contar con el respaldo de una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, con capacidad técnica y financiera para asumir los riesgos objeto de cobertura y expedir las pólizas requeridas por EMPUMELGAR E.S.P., de conformidad con las condiciones particulares de cada riesgo y las necesidades que se determinen durante la ejecución contractual.

En este sentido, la adquisición de las pólizas no constituye únicamente una medida de protección patrimonial, sino un instrumento de gestión y administración de riesgos, orientado a garantizar la continuidad de las actividades misionales de EMPUMELGAR E.S.P., proteger los recursos y bienes bajo su responsabilidad y brindar respaldo frente a las obligaciones derivadas de su actividad contractual.

Así mismo, la disponibilidad de las coberturas requeridas permite a la Empresa atender oportunamente las obligaciones relacionadas con la

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256.
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	constitución de garantías contractuales, evitando retrasos en la legalización, perfeccionamiento o ejecución de los contratos que requieran dichos mecanismos de cobertura y contribuyendo al normal desarrollo de los proyectos, servicios y actividades a cargo de EMPUMELGAR E.S.P. En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar la expedición de las pólizas que amparen los bienes de propiedad de EMPUMELGAR E.S.P., aquellos que se encuentren bajo su responsabilidad, administración o custodia, así como las demás pólizas de seguros que sean requeridas para el adecuado desarrollo de su actividad, incluyendo las garantías de cumplimiento derivadas de contratos y contratos interadministrativos, de acuerdo con las necesidades y riesgos identificados por la Empresa durante la vigencia contractual. La contratación propuesta permitirá contar con una herramienta integral para la protección de los bienes e intereses patrimoniales de EMPUMELGAR E.S.P., la adecuada gestión de los riesgos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales que requieran mecanismos de cobertura, contribuyendo de esta manera a la protección de los recursos de la Empresa y a la continuidad y adecuada prestación de los servicios a su cargo. La adquisición de pólizas de seguros, no es solo necesario para cumplir con un precepto legal como es el de tener los bienes e intereses patrimoniales del estado asegurados, sino que es el mecanismo que nos brinda la certeza del objeto misional de la empresa no se puede ver amenazado por situaciones fortuitas, de fuerza mayor, negligencia o mala intención de los funcionarios o terceras personas, además le brinda a la empresa mayor respaldo ante los entes financieros para suscribir créditos y ante los clientes y potenciales clientes para poder ampliar coberturas de servicios, como puede ser los contratos celebrados interadministrativos o con particulares. Adicionalmente, en desarrollo de su actividad contractual, la Empresa requiere constituir diferentes garantías y pólizas de seguros derivadas de los contratos que celebra, incluyendo contratos interadministrativos y contratos con particulares, cuando de acuerdo con las condiciones del respectivo negocio jurídico resulte necesaria su expedición. Por lo anterior, se hace necesario contar con una contratación que permita atender de manera oportuna las necesidades de aseguramiento que se presenten durante la vigencia contractual. La necesidad comprende principalmente:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís
SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

a. Protección de bienes e intereses patrimoniales

Se requiere contar con las coberturas necesarias para proteger los bienes de propiedad de EMPUMELGAR E.S.P., así como aquellos que se encuentren bajo su responsabilidad, administración, tenencia o custodia, de acuerdo con los riesgos identificados y los valores asegurables correspondientes.

b. Protección de la infraestructura destinada a la prestación del servicio

EMPUMELGAR E.S.P. desarrolla actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, para lo cual cuenta con infraestructura, equipos, instalaciones y demás elementos cuya afectación podría comprometer la continuidad y adecuada prestación de los servicios.

Por tal razón, resulta necesario contar con mecanismos que permitan transferir a una aseguradora los riesgos económicos derivados de determinados eventos que puedan afectar dichos bienes.

c. Atención de las necesidades contractuales de aseguramiento

En desarrollo de los procesos contractuales adelantados por EMPUMELGAR E.S.P., pueden requerirse pólizas de cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, responsabilidad civil y demás amparos establecidos en los respectivos contratos.

En particular, podrán requerirse garantías relacionadas con:

Contratos de suministro.
Contratos de prestación de servicios.
Contratos de obra.
Contratos interadministrativos.
Contratos relacionados con la operación de los servicios públicos.
Otros negocios jurídicos que requieran mecanismos de cobertura.

La contratación deberá permitir que dichas pólizas sean expedidas oportunamente, de acuerdo con las condiciones y riesgos propios de cada contrato.

d. Gestión integral de riesgos

La contratación de seguros constituye un mecanismo de transferencia de aquellos riesgos que, por su naturaleza, magnitud o impacto potencial, no resulte conveniente que sean asumidos directamente por EMPUMELGAR E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX.(8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís
SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

	De esta manera, se busca reducir la exposición financiera de la Empresa y proteger los recursos destinados al cumplimiento de su objeto misional.
OBJETO	CONTRATO PARA EXPEDICION DE POLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P, LOS QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y DEMAS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD INCLUYENDO POLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	El contratista se compromete a cumplir integralmente con el objeto contractual, garantizando la expedición, modificación, renovación, inclusión, exclusión y/o ajuste de las pólizas de seguros que requiera EMPUMELGAR E.S.P., de conformidad con sus necesidades de protección patrimonial, los riesgos identificados y las condiciones de suscripción aplicables por la compañía aseguradora. Las pólizas objeto de contratación comprenden, entre otras, las siguientes: • Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. • Seguro de Todo Riesgo Maquinaria y Equipo. • Seguro de Automóviles. • Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. • Seguro de Cumplimiento. • Póliza de Manejo Global. Las demás pólizas de seguros que requiera EMPUMELGAR E.S.P. durante la ejecución contractual, siempre que correspondan a riesgos susceptibles de aseguramiento y puedan ser expedidas por el contratista de conformidad con sus políticas y condiciones de suscripción. 1. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Tiene como finalidad amparar las pérdidas y/o daños materiales que puedan sufrir los bienes de propiedad de EMPUMELGAR E.S.P., así como aquellos que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia, custodia, administración o control, o respecto de los cuales tenga interés asegurable.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

La cobertura deberá considerar, de acuerdo con las condiciones particulares y generales de la póliza, los bienes muebles e inmuebles, edificaciones, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos y demás bienes que sean asegurables y que se encuentren relacionados en los inventarios y/o relaciones suministradas por la Empresa.

La contratación de este seguro se justifica en la necesidad de proteger el patrimonio de EMPUMELGAR E.S.P. frente a la ocurrencia de eventos que puedan generar pérdidas económicas significativas, tales como incendios, fenómenos de la naturaleza, terremoto, inundación, daños accidentales, entre otros riesgos amparables conforme a las condiciones de la póliza.

2. SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Tiene como finalidad amparar a EMPUMELGAR E.S.P. frente a los perjuicios derivados del eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de sus contratistas, cuando así corresponda y de acuerdo con las condiciones y amparos requeridos para cada contrato.

En atención a los diferentes contratos y convenios que celebra EMPUMELGAR E.S.P., especialmente los contratos interadministrativos, se requiere contar con una solución aseguradora que permita la expedición de las pólizas de cumplimiento que sean necesarias durante la ejecución contractual, de acuerdo con las condiciones particulares de cada negocio jurídico.

Las pólizas podrán comprender, según las necesidades de cada contrato, los amparos de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y demás amparos que resulten procedentes.

3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Tiene como finalidad amparar los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que EMPUMELGAR E.S.P. pueda estar legalmente obligada a indemnizar como consecuencia de daños ocasionados a terceros con motivo del desarrollo de sus actividades, operaciones, instalaciones, predios, labores y demás riesgos susceptibles de aseguramiento.

Este seguro resulta necesario teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades desarrolladas por EMPUMELGAR E.S.P., las cuales pueden generar riesgos frente a terceros y, en consecuencia,

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

4. SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

Tiene como finalidad proteger la maquinaria, equipos e implementos utilizados por EMPUMELGAR E.S.P. en el desarrollo de sus actividades, frente a pérdidas o daños materiales derivados de eventos accidentales y súbitos susceptibles de aseguramiento.

La cobertura podrá comprender, de acuerdo con las condiciones de la póliza, riesgos tales como incendio, daños accidentales, fenómenos de la naturaleza, terremoto, inundación, hurto y demás eventos amparables.

La suma asegurada y las condiciones particulares de cada equipo deberán establecerse con base en la información suministrada por EMPUMELGAR E.S.P., sus inventarios, valores asegurables y demás soportes técnicos y financieros disponibles.

5. SEGURO DE AUTOMÓVILES

Tiene como finalidad amparar los vehículos de propiedad de EMPUMELGAR E.S.P., así como aquellos respecto de los cuales tenga interés asegurable, frente a los riesgos propios de su utilización y operación, de acuerdo con las características, valores, usos y demás condiciones particulares de cada vehículo.

La cobertura deberá contemplar los amparos que resulten necesarios de acuerdo con las características del parque automotor y las condiciones ofrecidas por el mercado asegurador.

6. PÓLIZA DE MANEJO

Tiene como finalidad proteger los recursos y bienes de EMPUMELGAR E.S.P. frente a pérdidas patrimoniales derivadas de conductas que puedan generar perjuicio económico a la Empresa por parte de los funcionarios, trabajadores o personas que, de acuerdo con las condiciones de la póliza, tengan a su cargo funciones relacionadas con el manejo, administración, custodia o disposición de recursos y bienes.

La cobertura, valores asegurados y demás condiciones serán determinados de acuerdo con los cargos, funciones, recursos y bienes objeto de protección.

7. DEMÁS PÓLIZAS REQUERIDAS POR EMPUMELGAR E.S.P.

Se entenderán comprendidas aquellas pólizas que, durante la ejecución del contrato, sean requeridas por EMPUMELGAR E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

<table>
<tr><td></td><td>para atender necesidades específicas de protección de sus bienes, intereses patrimoniales, actividades, contratos o riesgos, siempre que correspondan a productos asegurables y puedan ser expedidas por el contratista de acuerdo con sus políticas de suscripción, condiciones técnicas y disponibilidad del mercado asegurador.</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>84131500</td><td>SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos lo que primero suceda, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>En el municipio de Melgar-Tolima.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</td><td>El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar “EMPUMELGAR E.S.P.” a:

A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.
D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar “EMPUMELGAR E.S.P.” a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso.
E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato.
F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás</td></tr>
</table>

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX.(8) 2454333--2457702 -2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

	autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal. L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. M. Presentar el pago de las estampillas *(si este las requiere).*
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista se obliga con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR ESP a: a) Expedir las pólizas de seguros requeridas por EMPUMELGAR E.S.P., dentro de los plazos establecidos por la Entidad y de conformidad con las condiciones, amparos, valores asegurados y vigencias solicitadas. b) Amparar los bienes, intereses patrimoniales y demás riesgos asegurables de EMPUMELGAR E.S.P., de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas pólizas. c) Realizar seguimiento a las fechas de vencimiento de las pólizas expedidas, informando oportunamente a EMPUMELGAR E.S.P. sobre los vencimientos y las gestiones necesarias para su renovación, cuando corresponda. d) Brindar asesoría técnica y especializada a EMPUMELGAR E.S.P. en materia de adquisición, renovación, modificación y administración de pólizas, así como en el aseguramiento de nuevos bienes, actividades y riesgos de la Entidad. e) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el contrato, la propuesta presentada y las disposiciones legales aplicables a la actividad aseguradora. F) Realizar las modificaciones, inclusiones, exclusiones, adiciones y prórrogas de las pólizas que sean requeridas por EMPUMELGAR E.S.P., de conformidad con las condiciones de aseguramiento y las disposiciones aplicables. g) Expedir las respectivas pólizas de seguro, anexos, certificados y modificaciones que se requieran, dentro del plazo establecido

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	contractualmente y de conformidad con las condiciones de la oferta y la normativa aplicable. h) Atender oportunamente las reclamaciones y solicitudes relacionadas con los siniestros que sean presentados por EMPUMELGAR E.S.P. o por los beneficiarios de las pólizas, realizando las gestiones correspondientes de conformidad con las condiciones de cada póliza y la legislación vigente. i) Mantener las condiciones económicas ofertadas durante la vigencia del contrato, en los términos establecidos en la propuesta y en el contrato. j) Prestar los servicios y desarrollar las actividades ofrecidas en su propuesta, siempre que sean compatibles con el objeto contractual. k) Atender y responder oportunamente las solicitudes, consultas y requerimientos formulados por EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor del contrato o del funcionario competente. l) Asumir el pago de las comisiones correspondientes al intermediario de seguros de EMPUMELGAR E.S.P., cuando así corresponda, de conformidad con las condiciones establecidas y la normatividad aplicable. m) Suministrar canales de atención, incluyendo número telefónico y/o medios de comunicación disponibles, que permitan brindar atención y orientación oportuna a EMPUMELGAR E.S.P., especialmente para la gestión de siniestros y reclamaciones. n) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia, imposibilidad o dificultad que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. ñ) Mantener la confidencialidad de la información, documentos y datos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarlos o utilizarlos para fines distintos de los relacionados con el objeto contractual, salvo autorización de EMPUMELGAR E.S.P. o cuando exista obligación legal de suministrarlos. o) Abstenerse de suministrar información a los medios de comunicación o efectuar declaraciones públicas relacionadas con EMPUMELGAR E.S.P., sus pólizas, siniestros o asuntos derivados de la ejecución contractual, salvo autorización de la Entidad o cuando exista obligación legal de hacerlo. Esta obligación se mantendrá después de la terminación del contrato en los términos establecidos en las disposiciones aplicables.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

	p) Dar cumplimiento a las obligaciones que legalmente le correspondan en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. q) Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual, del contrato, de sus documentos integrantes y de la propuesta presentada, siempre que sean compatibles con el objeto y las obligaciones legalmente exigibles.
OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S.P	1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3) Ejercer la supervisión del contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Se establece de acuerdo a las modalidades de contratación contempladas en el manual de contratación, Ejemplo: *Acuerdo 001 de 15 de mayo de 2020 "por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P." Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capitulo III articulo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICA OFERTA, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200), o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: No. 4. Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad.*
3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA **Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato**	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato será la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($38.577.422.00). IVA INCLUIDO
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	Como ítem principal para la estimación del valor del contrato se tomó la ponderación económica y las variables contratadas en los años 2024 y 2025 para la adquisición de pólizas de seguros y cotización adjunta.
FORMA DE PAGO	**EMPUMELGAR ESP** desembolsará el valor de sus aportes, así: pagos de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor. Lo anterior previa presentación de los siguientes documentos:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	1. Informe de actividades debidamente firmado por el contratista. 2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 3. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social. 4. Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. 5. Inscripción de la cuenta en la plataforma Secop II. *PARAGRAFO PRIMERO: La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.*
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por el Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera (Almacenista) quien realizará las siguientes funciones: 1. Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen en su ejecución. 2. Verificar y exigir la adecuada ejecución del contrato. 3. Realizar por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato. 4. Las demás contempladas en la Ley.
4. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Requisitos Habilitantes	
CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO)	Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos: **1.- Carta de presentación:** El proponente elaborará carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural. **2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales y/o profesión liberal:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

	domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. De acuerdo al código de comercio, los proponentes que ejerzan una profesión liberal no están obligados a inscribirse en el registro mercantil. **a.** Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. **b.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. **3.- Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. **4.- Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. **5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

6.- Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en la siguiente clasificación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6511	SEGUROS GENERALES

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Se deberá adjuntar Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica. Con fecha vigente.

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Se deberá adjuntar Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.

9.- Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000

10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís
SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas se imprimirá la constancia de la verificación efectuada. En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta. **11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. **12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Melgar, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Así mismo deberá certificar que no ha realizado aportes económicos a campañas electorales en el municipio de Melgar. 13.- **Certificado de la Superintendencia Financiera:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria (fecha de presentación de oferta). En caso de que el proponente sea un consorcio y/o unión temporal cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)	**PROPUESTA ECONÓMICA:** Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la figura asociativa.
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)	**NO APLICA** – de acuerdo al Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. **ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.).** A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, (...). **PARÁGRAFO**: Para los procesos de contratación directa y procesos

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís
SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, (...) Sin embargo la capacidad organizacional se determinara con base a la actividad económica, relacionada con el objeto de contrato.
EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato, el contrato deberá haber sido suscrito iniciado y terminado con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación. **a.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato. **b.-** Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar la copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía. **c.-** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, la experiencia podrá ser acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal.
Evaluación	
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	**NO APLICA**. de acuerdo al manual de contratación de EMPUMELGAR E.S.P. adoptado mediante acuerdo 001 de 2020 y atendiendo el artículo 19: "**ARTÍCULO 19.- CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICA OFERTA**: EMPUMELGAR E.S.P., podrá seleccionar al contratista mediante la solicitud de una sola cotización, oferta o propuesta, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200), o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias, de conformidad con el Numeral 14° Contratos que tengan por objeto directo las actividades propias relacionadas con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, el suministro de equipos, materiales, insumos químicos, biológicos, elementos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, mantenimiento a los equipos, bienes o elementos necesarios para la óptima prestación del servicio de acueducto y/o alcantarillado, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes o prestación de servicios, así como los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios.
Otros	
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA	• Si el oferente se encuentra en curso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en la constitución y ley. • Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una propuesta ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un oferente en varias propuestas dará lugar a rechazo.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

	• Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla • Cuando se omita las firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. • Cuando quien suscriba la propuesta no tiene la capacidad legal para representar la persona jurídica oferente o cuando tenga limitación en cuantía para representar. • No presentar la propuesta con todas las especificaciones técnicas requeridas
FACTORES DE DESEMPATE	No aplica por tratarse de un proceso de contratación directa
GARANTÍAS	No Aplica según el Articulo 39 Manual de contratación de la Empresa

MILTON HAROL RESTREPO LAGUNA
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: José Alfonso Torres Ospina– Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – 20/08/2026
Revisó: Milton Harol Restrepo Laguna – Director Administrativo y Financiero- 20/08/2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285